



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00592-00

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la EPS
SURA en escrito que antecede

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

Np

CERTIFICO

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 061

fijado hoy 06 de julio de 2020 a las 8:00
A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal
de Oralidad de Itagüí, Ant.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria

EPS



154

Medellin, 17 de febrero de 2020

Señor (a)

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial
3728167

ITAGUI ANTIOQUIA

RAD 05360400300220140059200

Oficio

0077

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 27/01/2020 y recibido en nuestras oficinas el 11/02/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO RETIRADO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1128453772	ANDRES FELIPE TORO GOMEZ	CR 69 B # 33 ITAGUI

Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3385305	TITULAR	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: EGC

SC: 20021118175019



calles
2020 FEB 17 09:58 AM

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Barranquilla 319 79 01

Bogotá 489 79 41

Cali 380 89 41

Medellin 448 6115

LÍNEA DE ATENCIÓN 018000 519 519

www.epssura.com